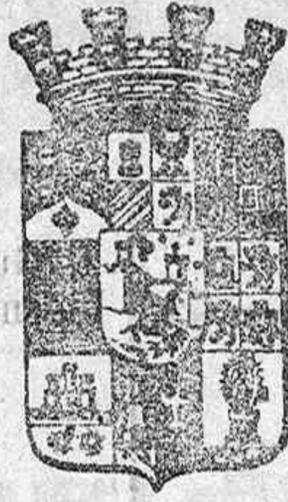


BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12. No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 14

Negociado 3.º—Estadística Industrial

Trascurrido con exceso el plazo señalado para la remisión de los datos referentes á la estadística industrial á que aludía mi circular, fecha 19 del pasado Abril, inserta en el *Boletín oficial* núm. 48, sin que los Ayuntamientos que á continuación se expresan hayan cumplido con este interesantísimo servicio, advierto á los Sres. Alcaldes de los mismos, que si en el preciso plazo de quinto día, á partir de la inserción de la presente en el *Boletín oficial*, no remiten los datos estadísticos de referencia, les impondré, con arreglo al art. 22 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, la multa de 25 pesetas, con que desde luego se les conmina, y se nombrarán Comisionados especiales que pasen á recoger los datos á cuenta de los respectivos Alcaldes.

Guadalajara 26 de Junio de 1906.

El Gobernador,
Luis Fuentes.

Ayuntamientos que se citan

- | | |
|------------------------|-----------------------|
| Aguilar de Anguita. | Garbajosa. |
| Alaminos. | Gárgoles de Abajo. |
| Albatalde de Zorita. | Gualda. |
| Alcolea del Pinar. | Henche. |
| Aleas. | Herrería. |
| Algar. | Hiendelaencina. |
| Algora. | Hontanillas. |
| Almadrones. | Horche. |
| Almiruete. | Heras. |
| Almoguera. | Huerce (La). |
| Aimonacid de Zorita. | Huércemes. |
| Alhóndiga. | Huertahernando. |
| Alustante. | Hueva. |
| Amayas. | Illana. |
| Anchuela del Pedregal. | Iriepal. |
| Anquela del Ducado. | Jadraque. |
| Aranzueque. | Jocar. |
| Armuña. | Laranueva. |
| Arroyo de Fraguas. | Ledanca. |
| Atance (El). | Luzón. |
| Auñón. | Majaelrayo. |
| Baides. | Málaga del Fresno. |
| Beleña. | Mantiel. |
| Brihuega. | Marchamalo. |
| Bujarrabal. | Mazuecos. |
| Cañales del Ducado. | Membrillera. |
| Cañizar. | Mierla (La). |
| Carrascosa de Henares. | Millana. |
| Carrascosa de Tajo. | Monasterio. |
| Casas de Talamanca. | Mondéjar. |
| Caspueñas. | Moratilla de Henares. |
| Castejón de Henares. | Motos. |
| Cenajás de la Torre. | Ocentejo. |
| Centenera. | Olmeda de Cobeta. |
| Cifuentes. | Olmeda de Jadraque. |
| Cillas. | Ordial (El). |
| Cobeta. | Peñalba. |
| Cogollor. | Peñalver. |
| Cogolludo. | Peralejos. |
| Coiménar de la Sierra. | Pinilla de Jadraque. |
| Condemios de Arriba. | Pinilla de Molina. |
| Checa. | Pozo de Guadalajara. |
| Chi oches. | Puebla de Valles. |
| Chillarón de Rey. | Rebolosa de Jadraque. |
| Escamilla. | Benerea. |
| Escariche. | Sacedón. |
| Fontanar. | Saelices. |
| Fuencemillán. | San Andrés del Rey. |
| Fuentelahiguera. | |

Santiuste.	Valdarachas.
Tamajón.	Valdearenas.
Taracena.	Valdeconcha.
Tendilla.	Valdelagua.
Tierzo.	Valdenoches.
Tordellego.	Valdenuño Fernandez.
Torija.	Valderrebollo.
Tórtola.	Valverde.
Tortonda.	Villanueva de la Torre.
Tortuero.	Villar de Cobeta.
Torrebeña.	Villel de Mesa.
Torre Cuadrada de Valles.	Yunta (La).
Torronteras.	Zaorejas.
Traid.	Zorita de los Canes.
Usanos.	Guadalajara.

NUM. 15

Obras públicas.—Aguas.

Habiendo solicitado D. Gerardo Lopez, vecino de Molina, obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Gallo en término municipal de dicha ciudad, con arreglo á lo que se expresa en la siguiente nota, se publica en este periódico oficial para que durante el plazo de treinta días, puedan las Corporaciones y particulares interesados, presentar las reclamaciones que crean justas, á cuyo objeto quedan expuestas la instancia y proyecto correspondientes en la Sección de Fomento, ramo de Obras públicas, de este Gobierno civil.

Guadalajara 25 de Junio de 1906.

El Gobernador,
Luis Fuentes.

NOTA

D. Gerardo Lopez, vecino de Molina, solicita la concesión de aguas procedentes del río Gallo, en término municipal de dicha ciudad, en cantidad de 60 litros por segundo, con destino al riego de la finca «La Torrecilla», de su propiedad.

La toma de aguas proyecta hacerla en el socaz del molino harinero de D. Modesto Villanueva, con cuya autorización cuenta, y desde dicho molino arrancará un canal de 2.401 metros de longitud hasta un arroyo afluente del río Gallo, donde devolverá al río los que no pudiere utilizar.

Se solicita la concesión de terrenos de dominio público precisos para la ejecución de las obras y la imposición de la servidumbre de acueducto, necesaria para las mismas.

RELACIÓN de propietarios á quienes se ocupan terrenos con las obras proyectadas, presentada por el petionario.

D. Vicente Recarte.
Matías Hernandez.
Buena Ventura Quiñones.
Segundo Megino.

Herederos de D. Crispin Escobar.
D. Benito Perrueca.
Lucas Villanueva.
Herederos de D. Félix Salmerón.
D. Modesto Villanueva.

Guadalajara 18 de Junio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Aguilera.

NUM. 16.

Negociado 3.º—Orden público.

El Alcalde de Castejón de Henares, dá conocimiento de haber desaparecido el día 23 del actual, una caballería mular de la propiedad del vecino de dicho pueblo Fernando Lopez, y de las señas que á continuación se expresan.

Lo que se hace público para que en caso de ser hallada, se dé noticia á la expresada Alcaldía.

Guadalajara 25 de Junio de 1906.

El Gobernador,
Luis Fuentes

Señas.

Una mula cerril de tres años, pelo negro, alzada de unas seis cuartas y media, herrada de las manos de hace tiempo con las herraduras desgastadas y los cascotes largos, tiene marcada una cruz en el brazo derecho. Lleva cabezada de correa negra, nueva, claveteada con clavos dorados. En las manos tiene pequeñas rozaduras de haber estado travada y acaso en una de ellas lleve atado un pedazo de faja.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la instancia promovida por D. Valentín San Román suplicando que de Real orden se mande á los Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos de la Península, Islas Baleares y Canarias faciliten, cuando el interesado lo solicite de los mismos, cuantas noticias y datos puedan contribuir á la mayor exactitud de la obra que se propone publicar con el título de *Diccionario postal geográfico de España*:

Considerando que el libro de que se trata ha de revestir suma utilidad especialmente para el comercio, reportando positivas ventajas al interés general;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido acceder á la petición pues no hay inconveniente en que por las Autoridades locales dependientes de este Ministerio se faciliten á D. Valentín San Román cuantas noticias y datos puedan contribuir sin perjudicar al servicio, á la mayor exactitud del *Diccionario postal geográfico de España*, de cuya publicación se trata.

De Real orden lo digo á V. S. para su conoci-

miento y como resolución á la indicada instancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1906.

QUIROGA

Sr. Gobernador civil de...

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La conveniencia de impulsar en el mayor grado posible la enseñanza agrícola en todas sus manifestaciones dando conocimiento al país agricultor de cuantas operaciones se realicen en las Granjas Institutos de Agricultura y demás establecimientos dependientes del Estado, dotados de material perfeccionado, hace preciso estimular la concurrencia á dichos Centros de los que se interesan por estos asuntos, para lo cual es necesario dar á la publicidad la época en que hade tener lugar cada trabajo que pueda ser de interés general, no sólo en el *Boletín agrícola* regional, sino también en la prensa de la localidad, con la debida antelación; á cuyo efecto,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que por los Directores de las Granjas Institutos de Agricultura y demás establecimientos de enseñanza y experimentación dependientes de este Ministerio se publique en el *Boletín agrícola* regional y en la prensa de las respectivas localidades los días y horas en que se verifiquen las operaciones de cultivo, detallándose las máquinas que han de emplearse, y dando todo género de facilidades para que los agricultores á quienes les interesa puedan presenciárselas, facilitando los datos y antecedentes que reclamen; debiendo empezarse desde luego á realizarlo con los trabajos de siega y trilla, que son los de la época actual.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1906.

GASSET

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por varias Juntas provinciales y locales de Instrucción pública que han reclamado la ampliación de los plazos señalados en la Real orden de 25 de Mayo último publicada en la *Gaceta* del 26 para la inserción y remisión de los datos referentes al «Registro Central de Instrucción pública primaria», y á fin de que pueda realizarse cumplidamente tan importante servicio.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que las fechas en que se efectúe lo ordenado sean para los números 6.º y 11.º el 1.º de Octubre próximo venidero, y para el 8.º el 1.º de Noviembre, en lo que se refiere á las Juntas locales, y el 1.º de Diciembre en lo que hace relación á las provinciales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1906.

SAN MARTIN

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Comandancia de la Guardia civil de Guadalajara.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de caza de 16 de Mayo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta Capital, el día 1.º de Julio próximo, á las doce de su mañana; en la inteligencia, de que para tomar parte en la misma, es necesario presentar la cédula personal y licencia de uso de armas y caza, ó la patente de individuos que se dediquen á la venta de armas.

Guadalajara 25 de Junio de 1906.—El primer Jefe.—P. A.—El segundo, Octavio Lafita y A. nar.

8.º INSPECCION DE MONTES.

Distrito de Guadalajara

En el día 14 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Trillo, la primera subasta para el aprovechamiento extraordinario de 50 metros cúbicos de piedra de arena y 20 de yeso que, como ampliación del plan vigente, han sido concedidos en el monte núm. 76 del Cálculo, bajo el tipo de 70 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 23 de Junio de 1906 —El Inspector general, Pedro de Avila.

AYUNTAMIENTOS

YELAMOS DE ABAJO

Habiendo resultado desiertas las subastas intentadas para el arriendo de pastos de las propiedades de estos vecinos por el tiempo de un año, el Ayuntamiento ha acordado publicar un tercer remate, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 29 del actual, de diez á doce de la mañana, bajo el tipo y condiciones que han servido de base á los anteriores.

Yélamos de Abajo 24 de Junio de 1906.—El Alcalde, Marcos Sánchez.

Apéndices de amillaramiento

En las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones durante el término que cada uno ha se-

halado, los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1907.

Por rústica

Zorita de los Canes, por quince días.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SACEDON

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado Mamerto Lopez Garcia, vecino de Berninches, en causa por lesiones, he acordado celebrar la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que se le embargaron y que están insertos con su valor en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 67 de fecha 4 del actual.

El remate se celebrará en este Juzgado con las formalidades que el anterior, el día 21 de Julio próximo, á las doce de la mañana.

Dado en Sacedón á 23 de Junio de 1906.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

BRIHUEGA

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez del partido.

Hago saber: Que en el expediente para pago de costas contra Juan Yela Ochoa, he decretado la primera subasta de los bienes que últimamente se le embargaron, sitos en término de Copernal, y que con su tasación son los siguientes:

Una tierra en la Cogortera, de haber unas tres medias; linda Saliente Rufino de Lucas, Poniente barranco, Norte idem y Mediodía cerro y Domingo Calvo, en 137 pesetas.

Otra en la Ravilla, de haber una fanega; linda Saliente camino, Poniente un cerro, Norte Zacarías Morales y Mediodía Domingo Calvo, en 119 idem.

Total 256 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Copernal, el 17 de Julio venidero, á las once; advirtiéndole, que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de tasación, y para tomar parte en el remate se ha de exhibir la cédula personal, depositar el 10 por 100 y que es cuenta del rematante suplir los títulos de propiedad.

Dado en Brihuega á 26 de Junio de 1906.—Alonso C. de Albornoz.—Remigio Machicado.

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil de la causa 43 del 1905, he acordado la primera subasta de los bienes embargados á Juan Ortega Pastor, sitos en Miralrio, y que con su tasación son los siguientes:

Un farol, en 0'30 pesetas.

Un taburete, en 0'50 id.

Un espejo, en 1 id.

Una tierra en la Alcarrela, de tres celemines; linda Saliente Basillo Perez, Mediodía yermo, Poniente herederos de Lino Ortega y Norte camino, en 25 id.

Otra en el camino de la Alcarrela, de haber seis celemines; linda Saliente cañada, Mediodía Pascuala Baranda, Poniente Gabino Yuste y Norte José María Arribas, en 50 id.

Otra en la Horca vieja, de dos celemines; linda Saliente Salustiano Llorente, Mediodía Gabino Yuste, Poniente el mismo y Norte herederos de Mariano Llorente, en 10 id.

Otra en la Rabanera, de seis celemines; linda Saliente herederos de Mariano Llorente, Mediodía Bonifacio Clemente, Poniente Antonio Flores y Norte Sandalio Beltran, en 30 id.

Otra en el Piantío, de cuatro celemines; linda Saliente herederos de Lino Ortega, Mediodía don Miguel de Agustia, Poniente Gabino Flores y Norte el rio, en 75 id.

Otra en la Vega, de dos celemines; linda Saliente herederos de Lino Ortega, Mediodía camino, Poniente Genaro Baranda y Norte reguera, en 30 id.

Otra en Valdijas, de tres celemines; linda Saliente herederos de Lino Ortega, Mediodía Vicente Manso, Poniente Manuel Garcia y Norte herederos de Lino Ortega, en 25 id.

Otra en el Salgar, de dos celemines; linda Saliente Tomás Medina, Mediodía herederos de Lino Ortega, Poniente Mateo Baltran y Norte Felipe de Mingo, en 30 id.

Otra en las Huertas, de un celemin; linda Saliente D. José María Arribas, Mediodía herederos de Lino Ortega, Poniente herederos de Rosalía Ortega y Norte Eduardo Aparicio, en 20 id.

Otra en los Juncas, de dos celemines; linda Saliente Miguel Utrilla, Mediodía herederos de Lino Ortega, Poniente reguera y Norte Hermenegildo Llorente, en 20 id.

Otra en la Vega, de un celemin; linda Saliente Raimundo Baranda, Mediodía camino, Poniente herederos de Lino Ortega y Norte Juan Llorente, en 20 id.

La subasta doble y simultánea, tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de Miralrio, el 16 de Julio próximo á las once de su mañana; advirtiéndole, que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de tasación; que para tomar parte en el remate, se ha de exhibir la cédula personal y depositar el 10 por 100 del valor de los bienes que se venden, siendo de cuenta del rematante suplir los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Brihuega á 25 de Junio de 1906.—Alonso C. de Albornoz.—Remigio Machicado.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.